

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.  
 c) Lugar de presentación:  
 1ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.  
 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.  
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: 27 de junio de 2003.  
 e) Hora: 11,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen las presentes contrataciones podrán ser consultados en la página web: <http://vut.juntaex.es/>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Mérida, a 20 de mayo de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2003, sobre notificación de requerimiento efectuado a D. Benito Romero Antequera, en relación con la solicitud formulada para realizar transporte privado complementario con el vehículo matrícula B-1854-MJ.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“LA JEFA DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES DEL SERVICIO TERRITORIAL EN BADAJOZ DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario presentada por D. Benito Romero Antequera, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 13 de marzo de 2003. Mª Selene González de Mendoza Villacé.”

El expediente de referencia se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz a 12 de mayo de 2003. La Jefa de la Sección A. de Transportes, Mª SELENE GONZÁLEZ DE MENDOZA VILLACÉ.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución por la que se declara el desestimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Rafael Cisneros Lázaro, para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-7580-AC.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL EN BADAJOZ DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES RESUELVE: tener por desistido a Rafael Cisneros Lázaro de su solicitud de nueva autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-7580-AC, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida 23 de enero de 2003. Raimundo J. Pardo Soto.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 12 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución por la que se declara el desestimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Manuel Corbacho Galán, para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-7648-Y.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL EN BADAJOZ DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES RESUELVE: tener por desistido a Manuel Corbacho Galán de su solicitud de nueva

autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-7648-Y, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida 23 de enero de 2003. Raimundo J. Pardo Soto.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 12 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución por la que se declara la desestimación de la solicitud presentada por D. Juan Fernández Morán, para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-9935-V.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL EN BADAJOZ DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES RESUELVE: desestimar la solicitud presentada por D. Juan Fernández Morán, con CIF: 8.782.016 H de nueva autorización de serie MPC para efectuar transporte con el vehículo matrícula BA-9935-V al haber finalizado el plazo máximo de seis años de antigüedad